

XVIII REUNION ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

INFORME NACIONAL

PLAN DE TRABAJO REM 2006-2007

REPÚBLICA ARGENTINA



**REPRESENTACION ESPECIAL PARA TEMAS DE LA MUJER
EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

CANCILLERÍA ARGENTINA

31 de octubre y 1 de noviembre de 2007

Montevideo, Uruguay

INFORME REPÚBLICA ARGENTINA¹

PLAN DE TRABAJO REUNION ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La República Argentina ha demostrado su liderazgo en América Latina al alentar la participación activa de las ciudadanas a través del proceso de gestión y aplicación de políticas de discriminación positiva e incorporando a aquellas que han quedado invisibilizadas en la participación política y la toma de decisiones. Un ejemplo de esta vocación ha sido la sanción de la Ley 24.012 o Ley de Cupo en 1991, que favoreció el acceso de las mujeres al Parlamento².

En cuanto a la participación en instituciones políticas, sociales o sindicales, un 14% de las mujeres participa actualmente y otro 14% si bien no lo hace ahora lo ha hecho en años anteriores. Así, las mujeres que más participan son las de mayor nivel educativo y las de mayor edad (24%), especialmente entre los 60 y 69 años. La participación de estas últimas se podría explicar como consecuencia de contar con una más amplia disponibilidad horaria, una vez finalizado el período de trabajo reproductivo, a partir de los 60 años.

Ahora bien, al analizar la participación de la mujer en la estructura del Estado, es importante destacar que mientras en 1984, luego del retorno a la democracia, las mujeres representaban el 4,3% de los miembros de la H. Cámara de Diputados y el 6,3% del Senado, actualmente y como consecuencia de la implementación de Ley de Cupo, la representación de las mujeres en el Poder Legislativo ha aumentado, lo cual posibilita que nuestro país cuente con un 42% de Senadoras y 34% de Diputadas Nacionales.

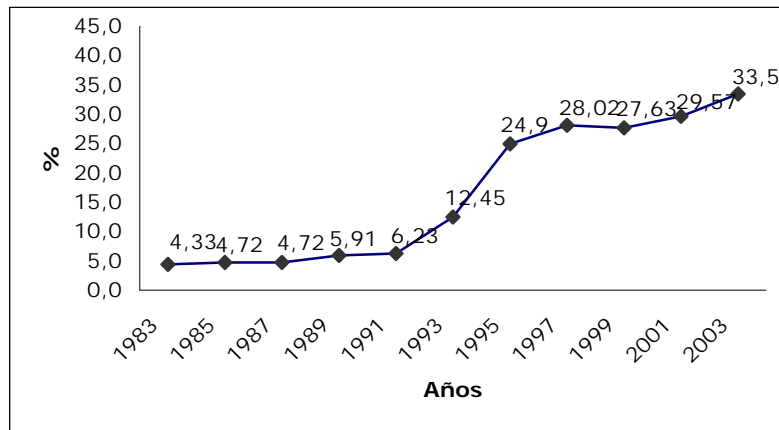
¹ Este informe ha sido elaborado según el Plan de Trabajo aprobado para el año 2006, según la Decisiones MERCOSUR/ CMC/ DEC. N° 59/00 y DEC N° 20/02 y la Resolución MERCOSUR/GMC/ RES. 26/01 DI N° 11/04 Rev. 1.

² Según la investigación realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) mencionada, la mayoría de las ciudadanas argentinas demuestran interés en la política: 53% de las mujeres se encuentra "muy interesada" o "interesada" frente a los temas políticos y el 46% no evidencia motivación. Este interés hacia los temas políticos es proporcional al nivel educativo y cultural de las entrevistadas.

En cuanto a la relación entre el interés por la política y los vínculos de convivencia, las mujeres que viven solas se encuentran más atraídas por los temas públicos (67%) mientras que sólo el 50% de las que viven con familia y/o hijos se muestran motivadas por el tema.

GRÁFICO N° 1

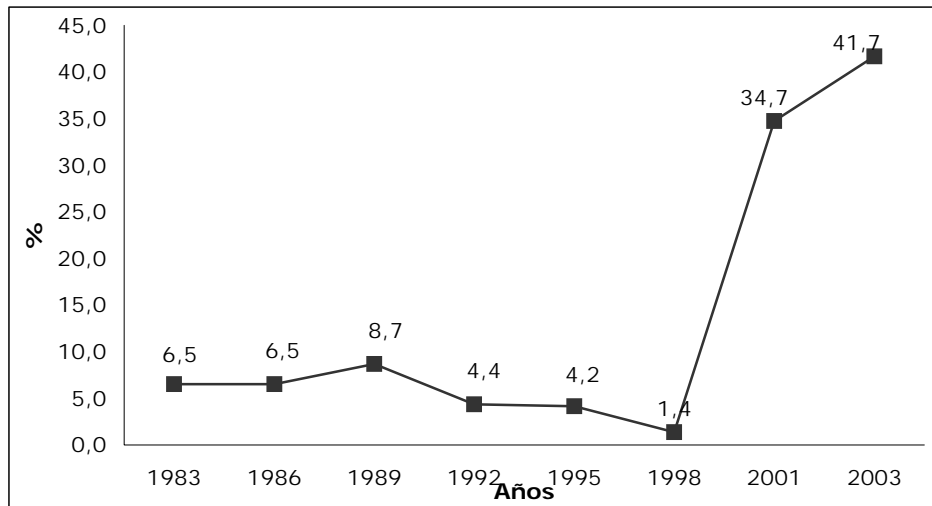
Evolución de la participación femenina en la H. Cámara de Diputados de la Nación



Fuente: Elaboración del CNM a partir de datos del Poder Legislativo Nacional.

GRÁFICO N° 2

Evolución de la participación femenina en la H. Cámara de Senadores de la Nación



Fuente: Elaboración del CNM a partir de datos del Poder Legislativo Nacional.

Sin embargo, la participación de la mujer en el Poder Legislativo no sólo ha crecido cuantitativamente, de manera sistemática y ascendente, sino también cualitativamente. Las legisladoras que ingresan al Parlamento lo hacen compitiendo como cabezas de lista y liderando sus bloques partidarios, cada vez más por su trayectoria política y profesional que por sus vínculos personales o familiares.

Para el año 2004, en la H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre un total de 45 Comisiones Permanentes 14 Comisiones eran presididas por mujeres (Legislación General; Energía y Combustible; Agricultura y Ganadería; Transporte; Economía y Desarrollo Regional; Vivienda y Ordenamiento Urbano; Minería; Análisis y Seguimiento del cumplimiento de las normas tributarias y previsionales; Pequeña y Mediana Empresa; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Educación; Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico; Tercera Edad y Discapacidad); y sobre un total de 30 Comisiones Permanentes en la H. Cámara de Senadores de la Nación, 13 eran presididas por mujeres (Asuntos Constitucionales; Justicia y Asuntos Penales; Legislación General; Asuntos Administrativos y Municipales; Defensa Nacional; Seguridad Interior y

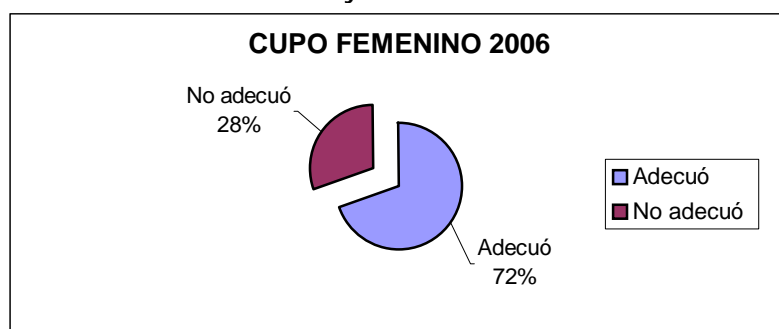
Narcotráfico; Industria y Comercio; Educación, Cultura Ciencia y Tecnología; Población y Desarrollo Humano; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Coparticipación Federal de Impuestos; Agricultura y Pesca y Salud y Deporte). Esto indica, entonces, un incremento en el número de comisiones presididas por mujeres así como en las temáticas consideradas.

En cuanto a las Legislaturas Provinciales, la mayoría de las provincias cuentan con leyes de cupo para ser aplicadas en las elecciones de legisladores/as provinciales –a excepción de Jujuy, Entre Ríos y Chubut, que dictan un decreto para aplicar el cupo en cada convocatoria a elecciones-.

Cuando se analiza la situación en cada provincia, 10 de ellas han superado el porcentaje del 30% de mujeres, a saber: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, Río Negro, San Luis, Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las demás provincias presentan porcentajes variables que oscilan desde un 13% al 29%. Ahora bien, si se considera la evolución del número de mujeres en legislaturas provinciales, se observa que en junio del año 2000 representaban el 22,1% mientras que en junio de 2004 este porcentaje se elevó al 26,6 %.

En este punto, resulta necesario subrayar también la sanción en el año 2002 de la Ley 25.674 de Cupo Sindical Femenino. Esta medida de discriminación positiva implica no sólo el fortalecimiento de la participación de la mujer en el mundo laboral sino también su inserción en el ámbito del poder gremial. Gracias a esta ley, cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad. A partir de este nuevo marco jurídico se observa que, del total de entidades profesionales y sindicales registradas en el año 2006, el 72% han incorporado el cupo femenino en sus estatutos.

GRÁFICO N° 3
Porcentaje de adecuación del Cupo Femenino en Estatutos Profesionales y Sindicales
-Ley N° 25.674-



Fuente: Dirección de Asociaciones Profesionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, agosto 2007.

Según datos de la Dirección de Asuntos Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el mes de julio de 2006, la presencia de las mujeres en los cargos directivos de las organizaciones registradas crece a medida que desciende la jerarquía de los cargos, es decir, en la categoría de Secretario/a General de los sindicatos las mujeres ocupan el 9,44% mientras que en las Secretarías, Subsecretarías y Vocales ascienden al 24,56%.

En la Confederación General del Trabajo (CGT), por ejemplo, sobre un total de 22 Secretarías 4

están ocupadas por mujeres (Administrativa, Capacitación de Personal, Igualdad de Oportunidades y Género, Estadísticas y Defensa del Consumidor) y de los 5 integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas sólo uno es mujer.

En la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), en cambio, sobre 19 Secretarías, 6 están ocupadas por mujeres (Formación, Asistencia Social, Igualdad de Género y Oportunidades, Actas, Juventud y de Previsión Social).

Por otra parte, la participación de mujeres en las organizaciones empresariales continúa siendo muy baja. La Unión Industrial Argentina (UIA), la Asociación Argentina de Bancos (ABA), la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), no cuentan con mujeres en sus comisiones directivas. De manera excepcional, CAME incorporó una mujer como Vicepresidenta Regional y dos mujeres en el Tribunal de Ética, la CAC dos mujeres como Vocales, la Confederación Económica (CGE) integró una mujer como Tesorera en su Consejo Provisorio y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA) tiene una Presidenta Honoraria.

No obstante, las mujeres argentinas han comenzado a consolidar su presencia en las máximas esferas del Poder Ejecutivo (sobre 10 Ministerios y una Jefatura de Gabinete, hay 2 mujeres ministras en las carteras de Defensa y Desarrollo Social así como una mujer preside el Banco de la Nación), representando un 27%. Asimismo, existen 7 mujeres Secretarías de Estado (14%) y 16 mujeres ocupan cargos de Subsecretarías (18%). Otros cargos de relevancia ocupados por mujeres son la Presidencia del Banco Hipotecario, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados, el Instituto Nacional contra la Discriminación y la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Según información elaborada por el Consejo Nacional de la Mujer, las mujeres ocupan el 38,5% de los cargos nacionales con funciones ejecutivas.

En los Poderes Ejecutivos provinciales fueron electas, en el año 2003, 4 mujeres como Vicegovernadoras en las provincias de Santa Fe, La Pampa, San Luis y Buenos Aires. Cabe destacar que, por primera vez en la historia del país, una mujer fue elegida gobernadora en Tierra del Fuego y otra como Vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, en las pasadas elecciones de septiembre de 2007, nuevamente una mujer fue elegida vicegovernadora de la provincia de Santa Fe, asentándose la práctica que una mujer integre la fórmula para la Gobernación.

Cabe señalar que por primera vez dos mujeres integran la Corte Suprema de Justicia (Dra. Elena Highton de Nolasco, Vicepresidenta de la Corte, y Dra. Carmen Argibay), representando un 28%. Sin embargo, en el nivel de los Poderes Judiciales Provinciales sólo alrededor del 50% de las jurisdicciones cuentan con mujeres miembros de los Tribunales Superiores de Justicia y en la mayoría de éstos la participación femenina se limita a un único puesto.

En 14 jurisdicciones la presencia de las mujeres en los Tribunales Superiores de Justicia supera el 20%, distribuyéndose de la siguiente manera: Santa Cruz 50% (2 de 4); Córdoba 50% (3 de 6); Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 40% (2 de 5); Tierra del Fuego 33,3% (1 de 3) y Catamarca 33,3 % (2 de 6) y Misiones 22,2% (2 de 9). Asimismo, cuentan con una mujer designada las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Salta, San Luis y Santa Fe.

Analizando la integración de las Justicias Provinciales y diferenciando los Juzgados Primera y Segunda Instancia, para el año 2003, se registran los siguientes datos: sobre un total de 966 miembros integrantes de Cámaras de distintos fueros, aproximadamente el 25 % son mujeres. Esta participación se incrementa, significativamente, cuando se trata de Juzgados de Primera Instancia donde la misma se eleva al 41% (1.839 cargos) según datos elaborados por el Consejo Nacional de la Mujer.

Si bien no hay áreas inaccesibles para el desempeño de las mujeres en Argentina, ya que están presentes en todos los poderes del Estado aunque en menor proporción a los hombres en posiciones decisorias, no podemos concluir que la participación política de la mujer esté consolidada.

Este protagonismo femenino en participación política se demuestra también con la candidatura a Presidenta de la Senadora Cristina Fernández de Kirchner para las elecciones del próximo 28 de octubre y con otras mujeres líderes que se presentan como candidatas para la Presidencia o Vicepresidencia de la Nación.

Participación política en Parlamento del MERCOSUR:

Con relación a la participación de las mujeres en el recientemente creado Parlamento del MERCOSUR, la República Argentina demostró su compromiso designando cinco representantes: la Diputada Beatriz Rojkes y las Senadoras Élica Vigo, Isabel Viudes, Graciela Bar, Liliana Capos, que integran el 27% de las bancas en ese foro unicameral.

Participación regional en materia de género:

La República Argentina participó de la **X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe** realizada en Quito (Ecuador) del 6 al 9 de agosto de 2007. En este contexto, trabajó activamente en la comisión redactora y el proceso de debate del *Consenso de Quito*, que se constituyó en un instrumento de relevancia regional en cuanto al fortalecimiento de los derechos de las mujeres y a la promoción de la participación política de las mismas. Este documento fue incorporado en la Declaración de la **Primera Conferencia Iberoamericana de sobre "Género y Cohesión Social"**, organizada en el marco de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, del 11 y 12 de octubre próximo pasado.

En ambos foros, Argentina priorizó la participación plena de las mujeres en la vida social y política como un elemento significativo para contribuir a la cohesión social.

Asimismo, entre el 2 y 4 de octubre nuestro país participó del **Taller de Fortalecimiento de Capacidades e Intercambio de experiencias de las Comisiones Tripartitas para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Cono Sur**, organizado en la ciudad de Montevideo (Uruguay). El objetivo general de este encuentro fue fortalecer el tripartismo y la promoción de la igualdad de oportunidades en la región a partir del intercambio de los representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que elaboraron un Plan de Acción Nacional así como un Plan Conjunto para toda la red de Estados Miembro.

2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Representación Especial para Temas de la Mujer en el **Ámbito Internacional** de la Cancillería argentina ha apoyado diferentes acciones y programas de prevención y atención de la violencia contra la mujer. Entre las más recientes, se destaca la activa participación argentina en la adopción y posterior puesta en marcha del **Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará) –MESECVI-**, establecido en el ámbito interamericano, en el marco del cual ha realizado la presentación del primer informe nacional en esta materia. Asimismo, cabe subrayar que Argentina fue país sede de la Reunión de Expertas de este Mecanismo, realizada entre el 18 y 20 de julio, siendo la primera vez que se realizó en un país de la región fuera de la sede de la OEA, organizada por la Representación de la Mujer.

Del mismo modo, se continuó con el **Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Ad hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing**, mecanismo de alcance nacional para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en las conferencias mundiales sobre la mujer. Este proyecto, financiado por el Fondo de Población de Naciones Unidas –UNFPA-, incluye el asesoramiento técnico a las áreas mujer provinciales y el lanzamiento de una **Campaña Nacional de Sensibilización y Concientización sobre la Violencia contra la Mujer**.

Al respecto, cabe subrayar la elaboración y publicación por parte de la Representación Especial para Temas de la Mujer en el **Ámbito Internacional** del libro **“Mujer: contra la discriminación y la violencia por el desarrollo social”**, presentado el 5 de marzo pasado en el acto de conmemoración por el “Día Internacional de la Mujer”, y el próximo lanzamiento de una **Campaña de Spots Audiovisuales para TV y SubTV** con motivo del **25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”**, auspiciada por UNFPA, con el propósito de fortalecer las acciones de sensibilización y concientización de la población en este tema.

Finalmente, la Cancillería ha desarrollado durante el año 2006 una intensa labor para impulsar y tramitar la **ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW**, que fue aprobado por el Congreso Nacional el 15 de noviembre de 2006 (Ley N° 26.171) y depositado el 23 de marzo de 2007 ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM) puso en marcha el Proyecto **“Prevención y atención de la violencia familiar, desde la perspectiva de género”**, en el marco del Programa Federal de la Mujer que se desarrolla en nuestro país desde 1998 con el apoyo del **BID**. Este proyecto realizó, durante el 2006 y 2007, seminarios de orientación y capacitación en la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar al personal de las Áreas Mujer Provinciales, así como a los referentes institucionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con esta temática.

En este contexto, se presentó en marzo del presente año la **Guía Nacional de Recursos y Servicios de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar**, gubernamentales y no gubernamentales, ante el Consejo Federal de la Mujer integrado por las representantes de las Áreas Mujer Provinciales. Esta Guía cuenta con información institucional básica de los recursos existentes, los cuales fueron incorporados en una base de datos informática para facilitar su

consulta y actualización que funcionará on line a través de una página web diseñada especialmente para este proyecto.

De esta manera, se aspira a lograr una amplia difusión e intercambio de datos e información entre los diferentes servicios y organizaciones con el propósito de facilitar la consolidación de un diagnóstico respecto de la situación de la mujer y la violencia familiar en la República Argentina que permita, en una próxima etapa, desarrollar un Plan Nacional para enfrentar este problema.

El 25 de noviembre de 2006, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el Consejo Nacional de la Mujer lanzó la **Campaña Nacional "Que la violencia no nos sea familiar"**, que implementa a través de una estrategia comunicacional, en articulación con las Áreas Mujer Provinciales, la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social, y la participación de ocho organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales. La misma involucró la publicación de productos gráficos sobre *"El derecho a vivir una vida libre de violencia"* en los periódicos nacionales, revistas culturales y de interés general, así como el despliegue de gigantografías sobre el Puente de la Mujer en Puerto Madero (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en la fachada del edificio del Ministerio de Desarrollo Social (cubriendo 5 pisos), afiches callejeros en las estaciones de trenes del Conurbano Bonaerense y banners en las plazas provinciales. En todos estos puntos estratégicos, se dispusieron mesas de información sobre la temática y se distribuyeron 2.500.000 folletos.

El Consejo Nacional de la Mujer firmó **convenios** durante el 2007 con las provincias de **Catamarca, Corrientes, Mendoza, La Pampa, San Juan, Tucumán, Formosa y Buenos Aires**, los que establecen el compromiso de una **cooperación** destinada al cumplimiento de la C.E.D.A.W. y la Convención de Belem Do Pará, la generación de estadísticas sobre violencia contra la mujer, el desarrollo de una Red Interinstitucional en el ámbito provincial y la capacitación de los agentes intervinientes en el circuito de la mujer víctima de violencia.

Recientemente se ha finalizado una propuesta de **Protocolo de Intervención Policial** en la atención de víctimas de violencia, elaborado por la Comisión de Trabajo de acuerdo al compromiso asumido por el convenio firmado entre la **Secretaría de Seguridad de la Nación** y el Consejo Nacional de la Mujer. Esta propuesta de Protocolo será presentada por la Secretaría de Seguridad para su discusión con todas las fuerzas de seguridad y policías provinciales para su adaptación y aplicación

Asimismo, durante el 2007 el Consejo aprobó **los planes de capacitación y asistencia técnica a Áreas Mujer Municipales** presentado por cada provincia. De manera complementaria se han firmado convenios con la Universidad Nacional de La Matanza, la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Paralelamente, se han dictado cuatro seminarios, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a organizaciones de mujeres como la **Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.R.E)**, que serán replicados en todas sus sedes del interior del país.

Finalmente, el Consejo firmó en marzo del presente año un **Convenio con el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)**, con el propósito de poner en funcionamiento el **Observatorio de la Discriminación** que alerta sobre **la discriminación y la violencia de género en los medios radiales y televisivos**. De esta forma, estos organismos nacionales colaboran en las

evaluaciones de los contenidos de la programación vigente a fin de detectar los casos y arbitrar las sanciones correspondientes.

En el ámbito del **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, cabe destacar la creación del **Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy**, en julio de 2006, con la finalidad de aportar herramientas para que las mujeres encuentren en un Estado promotor y presente, la búsqueda de la garantía de sus derechos y sensibilicen a la comunidad y a los actores estatales acerca de la potencialidad de una cultura de equidad e inclusión en todos los ámbitos. Este programa aborda los derechos de las mujeres enmarcados en los derechos humanos. Desde este enfoque, la violación de los mismos es considerada violencia.

Hasta el momento, el Programa ha diseñado varios seminarios y un cuadernillo de capacitación que incluye entre sus contenidos los siguientes temas: Participación Social y Política de las Mujeres Hoy; Género, Naturaleza y Cultura; Historia de las Mujeres, Mujeres en la Historia; Mujeres Sanas, Ciudadanas libres y **Mujeres libres de Violencia**. Asimismo, se distribuyeron un total de 12.400 folletos.

Paralelamente, el Ministerio del Interior de la Nación, por Resolución Ministerial N° 314 del 13 de marzo de 2006, creó el Programa "**Las víctimas contra las violencias**", del cual participan:

- La *División Centro de Orientación de la Víctima*, con el objetivo primario de orientar a toda aquella persona que se considere víctima de violencia, brindando asesoramiento psicológico, social y legal a la población en general. Actualmente, cuenta con **Brigadas Móviles de la Policía Federal Argentina**, integradas por un equipo interdisciplinario que atiende los llamados que se reciben directamente a través de una **línea gratuita de tres dígitos (137)**, siendo su objetivo la atención de las víctimas de violencia intra-familiar en situación de emergencia y urgencia en calle o en domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El *Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual*, con el propósito de abordar la atención, contención primaria, apoyo y acompañamiento a todas las víctimas de los delitos contra la integridad sexual a través de un equipo integrado por psicólogos y trabajadores sociales capacitados para la atención en urgencia y emergencia,

Por lo tanto, el objetivo del Programa "**Las Víctimas contra las Violencias**" no es sólo la atención en la urgencia sino además contemplar cada caso individual, dando respuestas a las consultas relacionadas con el abuso y/o violación sexual, tanto en niños como en adolescentes y adultos, de ambos sexos.

Violencia laboral:

La violencia contra la mujer también se ha abordado desde la perspectiva del empleo. En este sentido, se han presentado diversos proyectos de ley sobre violencia laboral en 21 Legislaturas Provinciales y en el Congreso Nacional.

Actualmente, están vigentes 5 leyes sobre esta temática y se han homologado Convenios Colectivos de Trabajo. Además existen artículos especiales de medidas de acción positiva que tratan la "no discriminación", la promoción de la mujer trabajadora, el acceso a la capacitación y licencias especiales para atención de hijos, entre otros.

La violencia laboral es uno de los ejes principales de la lucha contra la violencia hacia la mujer por parte del Estado nacional, que ha creado una **Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral** en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y recientemente la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la Subsecretaría de la Función Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Del mismo modo, se ha acompañado el trabajo de la Oficina de Denuncias de Violencia, Laboral dependiente de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, que funciona en el ámbito del Poder Judicial.

Trata y tráfico de mujeres:

En la actualidad existen varios **proyectos de ley** en el Congreso de la Nación que se proponen penalizar a nivel federal el delito de la trata de personas, y que están siendo analizados en la Comisión de Legislación Penal de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a saber:

- 257-S-2006. Perceval, María Cristina y Kirchner, Alicia, con media sanción de la H. Cámara de Senadores
- 5835-D-2006. Córdoba, Stella Maris
- 0514-D-2007. Sartori, Diego y otros
- 0821-D-2007. Augsburguer, Silvia y otros
- 1007-D-2007. Jerez, Eusebia Antonia
- 1064-D-2007. Massei, Oscar

Por su parte, el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación**, a través de la **Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral (CTIO)** comenzó a participar de las iniciativas desarrolladas por la Red integrada por organismos nacionales e internacionales y un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de visibilizar la trata de personas (tanto con fines de explotación sexual como laboral), especificar las dimensiones locales del delito, y diseñar una estrategia de intervención. Estas iniciativas confluyeron en la creación de dos Programas Nacionales bajo la órbita del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En ambos casos, el Ministerio de Trabajo impulsó la inclusión de la reinserción sociolaboral de las víctimas de la trata, mediante la articulación de los recursos existentes e instalados en todo el territorio nacional (Red de Oficinas de Empleo, Agencias Territoriales y Gerencias de Empleo y Capacitación laboral).

Esta Comisión organizó durante el año 2006 el **Seminario "Trabajo Digno, Empleo Legal"** en el que se analizó la situación de las personas sometidas a condiciones desventajosas por su condición de migrantes o por estar expuestas a situaciones de vulnerabilidad, con el auspicio de la OIT, UNIFEM y la Fundación Fridrich Ebert.

Por último, está en vías de ejecución un nuevo **Programa de Apoyo a las Personas Rescatadas de la Explotación Sexual** que se llevará a cabo con la Procuración General de la Nación y la OIM, consistente en el dictado de cursos de capacitación en el empleo para una mejor reinserción social y que también contará con el apoyo de un plan de cobertura universal por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la **Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional**, ha participado de las actividades desarrolladas por el **Proyecto de Fortalecimiento Institucional en la Lucha contra la Trata de Personas en Argentina (FOINTRA)** implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Al respecto, cabe destacar que esta Representación seleccionó funcionarios que durante el 2006 asistieron al **Programa de Actualización para la Lucha contra la Trata de Personas**.

Esta Representación participó además del **Curso de Formación de Formadores para la Lucha contra la Trata de Personas**, organizado entre el 23 y 27 de abril próximo pasado, y ha adherido a la **Campaña de Información Pública contra la Trata de Personas en Argentina**, lanzada por la OIM en febrero del presente año, que incluye un conjunto de materiales gráficos y spots de audio y televisión que informan y sensibilizan sobre esta problemática.

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación** creó el 13 de julio del presente año, por Resolución 746/07, el **Programa de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas**, con el objetivo de recibir las demandas y asistir tanto directamente como a través de la articulación con las áreas de gobierno correspondientes a las víctimas de este delito.

Este programa cuenta con una coordinación ejecutiva encargada de asistir al Sr. Ministro e la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas de prevención y asistencia a las víctimas de la Trata. El principal eje de este programa es la articulación institucional para garantizar una debida asistencia a las víctimas.

Fortalecimiento institucional de la REM:

La **Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional** de la Cancillería argentina ha apoyado el fortalecimiento institucional de la REM a través de la difusión de los acuerdos y decisiones adoptadas durante las dos reuniones llevadas a cabo en el año 2006.

Asimismo, esta Representación presentó en la primera reunión de trabajo de la **Comisión ad hoc de Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing**, realizada el 7 de mayo próximo pasado en el Palacio San Martín, los resultados alcanzados en el marco de la REM durante el año 2006 y del 2007.

3. GÉNERO Y ECONOMÍA

El acceso a un empleo decente -objetivo que Argentina solicitó incorporar a los Objetivos del Desarrollo del Milenio planteados por las Naciones Unidas en el año 2000 y que se convirtió en el tema principal de la IV Cumbre de las Américas realizada en Mar del Plata en noviembre de 2005- constituye uno de los ejes fundamentales de la integración e inclusión social y el principal motor del progreso individual. Por lo tanto, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que los varones se constituye en un requisito prioritario para el ejercicio de la ciudadanía plena de estas mujeres.

En este marco, el crecimiento económico no resulta suficiente si no se traduce en una mejora de la situación de empleo y remuneraciones de la población y es acompañado por políticas orientadas al desarrollo del capital humano, la recalificación laboral y la certificación de competencias, que efectivamente amplíen las oportunidades de los sectores de menores recursos, focalizando la atención en las mujeres.

Con este fin fue creada la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral (CTIO), que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el compromiso de construir un espacio de diálogo donde los distintos actores sociales -el Estado, los Sindicatos y las Cámaras Empresarias- trabajen de manera conjunta en la erradicación de la discriminación y en la inserción laboral de las mujeres.

Según las estadísticas e investigaciones realizada por esta Comisión, las mujeres enfrentan no sólo segregación vertical en el mercado de trabajo -por niveles de jerarquía- sino también segregación horizontal -por sectores productivos-. En este último caso, la concentración de las mujeres y las niñas en el servicio doméstico (97,6%) evidencia una clara feminización de la pobreza porque son las mujeres de menores recursos y nivel educativo las que se concentran en ese sector productivo.

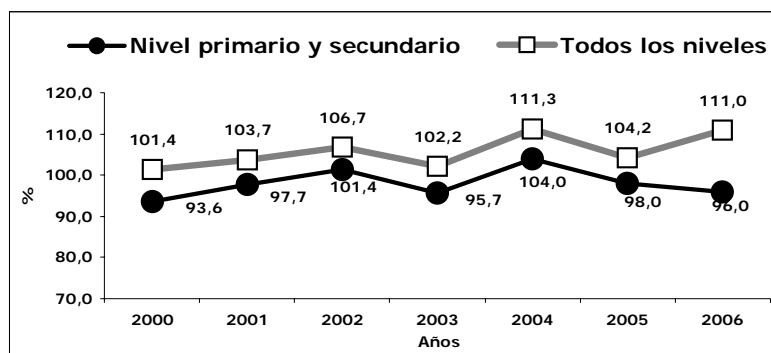
Debe destacarse que del total de las mujeres que trabajan fuera del hogar, el 28% son jefas de hogar pero en el caso de las que trabajan en el servicio doméstico, este porcentaje asciende al 34%.

La estructura ocupacional presenta un marcado sesgo de género, concentrándose las mujeres en ramos de actividad como servicio doméstico (97,6 %), educación (76,6 %), servicios sociales y de salud (72,7%). La significativa presencia de las mujeres en estos sectores puede explicarse por la mayor flexibilidad horaria de los mismos, lo cual permite una mejor articulación entre las esferas pública y privada. La contraparte se da en las actividades empresariales e inmobiliarias donde las mujeres representan el 34 %.

Se evidencia que, si bien el acceso a la educación presenta en Argentina una situación de equidad consolidada, como Objetivo de Desarrollo del Milenio plenamente cumplido, ésta no ha podido ser suficientemente capitalizada por las mujeres en el mercado laboral.

Si se consideran todos los niveles de educación formal, incluyendo los niveles más altos (terciario y universitario) la participación de las mujeres es claramente superior a la de los varones. Según datos del Consejo Nacional de la Mujer, en el año 2006 la Razón de Femeidad en la asistencia escolar en el nivel superior era de casi 124 y de 110 considerando todos los niveles conjuntamente.

GRÁFICO N° 4
Razón de femineidad en los distintos niveles de educación formal
Total urbano 2000 - 2006



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH-INDEC.

No obstante, a pesar de los logros obtenidos en el ámbito educativo, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), el porcentaje de mujeres subcalificadas -definidas como mujeres con estudios secundarios o superiores que realizan actividades no calificadas- era del 17.1%, mientras que entre los varones esa situación sólo afectaba al 10.5% de los ocupados.

Ahora bien, al observar cuál es la situación de las mujeres argentinas que participan en el mercado laboral, resulta evidente la correlación con su status familiar y responsabilidades domésticas, estrechamente vinculadas a la tenencia de hijos y a la búsqueda de un trabajo remunerado. Aquí se destaca la restricción que el trabajo no remunerado impone a las mujeres a la hora de conciliar las tareas del ámbito público con las exigencias de su ámbito doméstico.

Según las estadísticas aportadas por la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, en el tercer trimestre del 2006, la participación en el mercado laboral de las mujeres sin hijos era del 66,3% mientras que la tasa de actividad de las mujeres con un hijo era del 59,8%, con dos hijos 44,7% y con tres hijos o más era 29,6%.

Se debe tener presente, entonces, que la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado depende, para las mujeres, de la existencia de políticas activas por parte del Estado que les permitan superar los obstáculos existentes y conciliar su trabajo en el hogar -por el cual no reciben ninguna contraprestación o reconocimiento económico (salario)- con su empleo, formal o informal.

De este modo, resulta importante destacar la contribución que el Estado argentino realizó al aprobar la Ley 25.673 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable en el año 2002 y la Ley 26.150 que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006. Ambas leyes se basan en una concepción de la mujer como sujeto integral de derecho y favorecen el ejercicio pleno de su ciudadanía posibilitando la toma de decisiones que le permitan articular mejor el mundo doméstico y el laboral.

Una investigación realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando una Encuesta de Distribución del Uso del Tiempo, entre mujeres de 14 años y más, concluyó que el 90% de las mujeres se ocupan de las tareas domésticas y esto implica una dedicación que alcanza 7 horas y 20 minutos diarios, en promedio, para aquellas que no trabajan fuera del hogar, mientras que para las mujeres ocupadas su jornada de trabajo se distribuye en 7 horas 16 minutos en empleo

remunerado y 4 horas 17 minutos en trabajo doméstico, lo cual eleva su jornada de trabajo a 11 horas y 33 minutos diarios.³

En el plano normativo, fue aprobada el 1º de diciembre de 2003 una ley que establece la obligación al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de realizar, periódicamente, una Encuesta de Uso del Tiempo, a mujeres y varones, a fin de evaluar la situación y evolución del trabajo de la mujer y su aporte a la economía.

En este contexto, el Consejo Nacional de la Mujer se encuentra desarrollando una encuesta on line sobre el uso del tiempo, desde su página web, de participación espontánea para quienes visiten el portal.

Asimismo, según la última investigación realizada en Argentina por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)⁴, entre marzo y abril de 2006, sobre una muestra de 1600 casos en las tres áreas urbanas más densas del país (Región Metropolitana, Gran Rosario y Gran Córdoba) las mujeres dedican más tiempo que sus compañeros al trabajo no remunerado.

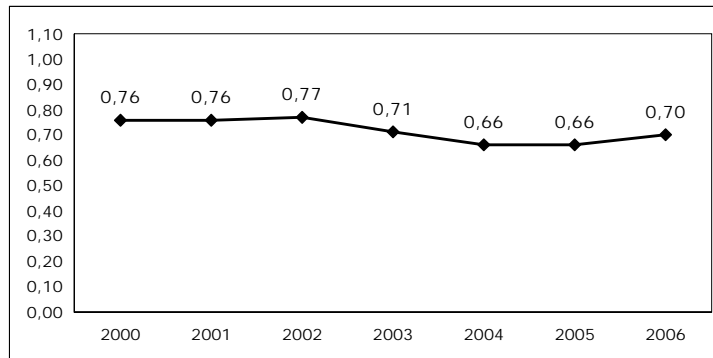
Paralelamente, según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, subsiste una brecha importante entre el ingreso medio que perciben los varones y mujeres en el mercado laboral. De este modo, mientras el ingreso medio mensual -de los ocupados plenos- que reciben los varones es de \$1.239, el de las mujeres es de \$1.052. Así, el ingreso medio de las mujeres es un 19% menor que el de los varones, aumentando esta brecha en los grupos con mayores niveles de escolaridad que llegan a percibir un 25% menos.

A pesar de que a lo largo de la última década esa brecha se ha ido reduciendo, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) para el segundo semestre del 2006 la diferencia para el total de aglomerados era aún de casi 0.70. Por otra parte, los valores más próximos entre ambos se registra en el período de la crisis económica del 2001-2002, lo que puede significar que las diferencias se reducen cuando disminuye el ingreso de los varones.

GRAFICO N° 5
Evolución de la brecha de género de ingresos de los asalariados
Total aglomerados
(2000-2006)

³ CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER, Decir mujer es decir trabajo: Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género, La Cuadrícula SRL, Buenos Aires, marzo 2006.

⁴ EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA), Cómo nos vemos las mujeres: Actitudes y percepciones de las mujeres sobre distintos aspectos de sus condiciones de vida, ELA/OXFAM, Buenos Aires, 2007.

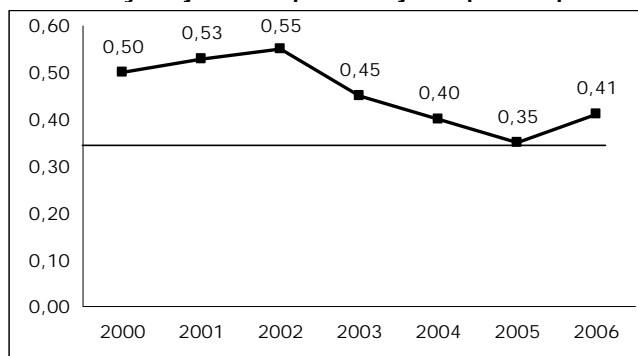


Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH –INDEC

En el mundo empresarial, las mujeres en general no integran las comisiones directivas de las empresas. Una situación similar se observa en las organizaciones profesionales, pese a la creciente presencia femenina en dichas instituciones.

Con referencia a la participación de las mujeres en puestos jerárquicos públicos y privados se registra una disminución sostenida desde 2002 a 2005 del 55% a 35%, respectivamente, para crecer levemente en el 2006 (41%).

GRÁFICO N° 6
Razón entre varones y mujeres en puestos jerárquicos, públicos y privados



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH -INDEC

De este modo, teniendo en cuenta la brecha salarial y la ausencia de reconocimiento económico al trabajo doméstico de las mujeres –única actividad que no tiene retiro- la modificación de la regulación del sistema de jubilaciones y pensiones argentino ha demostrado producir un verdadero punto de inflexión que evidencia la voluntad del Estado de comenzar a revertir esta situación.

La reciente aprobación de la **Ley 24476/06 o "ley de jubilación sin aportes"** junto con la **Ley 25.994 o "ley de jubilación anticipada"**, permite a la mujer de 60 años y al hombre de 65 años, que no cuenten con los dos requisitos anteriormente exigidos, 30 años de aportes o que no hayan llegado a la edad mínima, obtener su jubilación, obra social y derecho al cobro de asignaciones familiares, ya que sólo se les exige el cumplimiento de uno de los dos requisitos debido a que el Estado nacional compensa el otro.

En este sentido, según información suministrada por el Consejo Nacional de la Mujer, durante el año 2006 se incorporaron 900.000 personas al sistema previsional, de las cuales 790.000 (87,7%) fueron mujeres. Hasta agosto de 2007, la cifra total de beneficiarios se elevó a 1.419.001 manteniéndose la misma proporción de mujeres y varones. Por lo tanto, esta reforma previsional ha tenido como beneficiarias directas a las mujeres de manera absoluta, lo cual significa por parte del Estado argentino el reconocimiento del aporte real que realizan a la economía del país.

TABLA N° 1
Beneficiarios y beneficiarias de la Reforma Previsional 2006-2007
-Ley 24.476 y Ley 25.994-

PROVINCIA	ANTICIPADA			MORATORIA			TOTAL
	MUJERES	VARONES	TOTAL	MUJERES	VARONES	TOTAL	
BUENOS AIRES	1306	10491	11.797	486.075	62.299	548.374	560.171
CATAMARCA	12	73	85	5.180	1.140	6.320	6.405
CORDOBA	209	1648	1.857	118.864	15.014	133.878	135.735
CAPITAL FEDERAL	796	2422	3.218	83.875	8.947	92.822	96.040
CHACO	32	322	354	28.762	7.582	36.344	36.698
CHUBUT	16	121	137	8.528	1.412	9.940	10.077
CORRIENTES	22	384	406	28.340	7.103	35.443	35.849
ENTRE RIOS	76	616	692	41.512	7.277	48.789	49.481
FORMOSA	10	70	80	12.654	4.793	17.447	17.527
JUJUY	16	228	244	12.636	1.921	14.557	14.801
TUCUMAN	94	947	1.041	47.905	8.511	56.416	57.457
SALTA	91	523	614	22.919	5.794	28.713	29.327
SANTA CRUZ	6	15	21	2.583	223	2.806	2.827
LA PAMPA	18	132	150	12.642	2.441	15.083	15.233
LA RIOJA	6	68	74	2.218	909	3.127	3.201
MENDOZA	122	1057	1.179	70.663	10.928	81.591	82.770
MISIONES	25	240	265	17.769	4.172	21.941	22.206
NEUQUEN	13	88	101	6.238	768	7.006	7.107
RIO NEGRO	23	126	149	12.116	1.915	14.031	14.180
SANTIAGO DEL ESTERO	23	226	249	21.317	6.179	27.496	27.745
SANTA FE	244	2307	2.551	143.093	15.859	158.952	161.503
SAN JUAN	23	242	265	17.320	2.330	19.650	19.915
SAN LUIS	18	231	249	9.198	1.829	11.027	11.276
TIERRA DEL FUEGO	11	16	27	1.151	292	1.443	1.470
TOTAL	3.212	22.593	25.805	1.213.558	179.638	1.393.196	1.419.001
PORCENTAJES	12,45%	87,55%	100	87,11%	12,89%	100	100

FUENTE: Consejo Nacional de la Mujer, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, 1 de Agosto 2007.

En síntesis, según datos elaborados por el Consejo Nacional de la Mujer, del total de personas beneficiadas por la reforma previsional implementada desde el 2006, el 85,75% fueron mujeres y 14,25% varones.

Cabe destacar también la aprobación del **Programa Seguro de Capacitación y Empleo para el Servicio Doméstico** (Resolución 876/06 del Ministerio de Trabajo), el cual busca fortalecer las capacidades de los trabajadores y trabajadoras de esta actividad promoviendo su especialización o profesionalización.

El programa ofrece los siguientes Trayectos Formativos:

- Servicios domésticos generales.
- Atención y cuidado de personas.
- Servicio integral de salón (para restaurantes y eventos)
- Información y recepción de alojamientos turísticos.
- Oficial de panadería y pastelería.

Este seguro de capacitación y empleo atiende una población mayoritariamente femenina, donde las mujeres generalmente no tienen oportunidades de formación profesional que jerarquicen su oficio o mejoren sus condiciones de trabajo. Está dirigida a beneficiarias/os del Programa Jefas y Jefes de Hogar que trabajan en el servicio doméstico.

La participación en el Seguro de Capacitación y Empleo es compatible con el registro de aportes para empleados del servicio doméstico hasta un plazo de 12 períodos mensuales, continuos o discontinuos, dentro de un plazo máximo de 2 años.

Por lo tanto, esta iniciativa contribuye también a contrarrestar el alto nivel de informalidad del empleo doméstico, promoviendo que el mismo se registre (Campaña Complementaria de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): "El Trabajo en Blanco").

Al respecto, se debe subrayar que al comenzar esta **Campaña o "Plan de Inclusión Social"** de la AFIP destinada a blanquear el trabajo doméstico remunerado, en enero de 2005, sólo había 58.000 empleadas en esa categoría. Desde entonces y hasta julio de 2007, el total de inscriptas ya había alcanzado a 214.000 mujeres, que gozan de los beneficios de la seguridad social.

En este contexto, también se ha fortalecido la **Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral (CTIO)** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que promueve hacer efectivo el cumplimiento de normas que aseguren la igualdad de trato y oportunidades e impulsa políticas en pos de la erradicación de la discriminación por razones de género en el mercado de trabajo.

El carácter federal de nuestro país ha instado a concretar la creación de CTIO provinciales a fin de promover el diálogo social en el interior del país logrando en muchos casos la colaboración regional entre las distintas Comisiones

En este contexto a las Comisiones ya conformadas, en la Provincia de Santiago del Estero, La Rioja, Jujuy, Santa Fe, se sumaron comisiones en Catamarca, Tucumán, Santa Fe y Corrientes, que ha sido reconocido por la OIT como un logro de gestión.

Durante el segundo semestre del 2007, esta Comisión organizó dos seminarios "La Globalización, efectos actuales en la discriminación de género. El camino hacia la equidad" y "Federalismo, democracia y equidad: el diálogo social como herramienta por la equidad de trata y oportunidades", así como una serie de talleres en torno a la prevención de la violencia laboral y género y trabajo.

Asimismo, se participó en actividades de formación y sensibilización con el Programa "Juana Azurduy" dependiente del Ministerio de Desarrollo social de la Nación, elaborándose conjuntamente un cuadernillo denominado "Mujer y Trabajo" que contiene temas tales como la brecha salarial, las responsabilidades familiares compartidas, negociación colectiva e historia de mujeres trabajadoras. Del mismo modo, se ha iniciado la elaboración y difusión de cuadernillos que dan cuenta de distintas situaciones por las que atraviesa la mujer en el mercado laboral en relación a los varones, la violencia laboral y el seguimiento de la Ley de Cupo Sindical Femenino.

El Consejo Nacional de la Mujer cuenta con el **Programa "Mujer Equidad y Trabajo"** destinado a la capacitación y asistencia técnica de mujeres que quieran acceder a un trabajo remunerado, brindándoles herramientas de reflexión, sensibilización, promoviendo la construcción de nuevos

conocimientos y la adquisición de competencias sociales, valorando los saberes y actitudes con que cuentan las participantes para favorecer su inserción laboral con equidad.

Este Programa está trabajando en promover la creación de una red de mujeres emprendedoras y/o grupos asociativos de todo el país, armado de una base de datos de proyectos productivos de mujeres y en la difusión de las mejores prácticas y de fuentes de crédito y subvenciones. Hasta el momento, ha brindado asistencia técnica a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a organizaciones comunitarias, incluyendo a 9.500 destinatarias directas .

Cabe destacarse que, en el marco de la promoción de la economía social, el gobierno nacional impulsó la creación en 2006, por medio de la **Ley Nº 26.117, del Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito para la Economía Social**

Esta ley creó el presente año la Comisión Nacional de Coordinación del Programa, que es el organismo encargado de administrar, dar cumplimiento a los objetivos, seguimiento y monitoreo, y diseñar programas de financiamiento, asistencia técnica, capacitación. El Consejo Nacional de la Mujer forma parte de esta Comisión, integrando su Directorio, con el objetivo de incorporar la mirada de género.

Actualmente, el Consejo está capacitando a las organizaciones que formarán parte del Programa de Microcrédito así como a las Áreas Mujer Provinciales que serán la base de sustentación a nivel territorial y actuarán como agentes de intermediación entre la oferta de microcréditos y la demanda constituida por las organizaciones de la sociedad civil.

4. OTRAS ÁREAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

VIH/SIDA y Salud Sexual y Reproductiva:

La República Argentina sancionó en 2006 la Ley Nº 26.150 que creó el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**. Esta ley se basa en una concepción de la mujer como sujeto integral de derecho y favorece el ejercicio pleno de su ciudadanía posibilitando la toma de decisiones que le permitan articular mejor el mundo doméstico y el laboral.

Actualmente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación está trabajando en el desarrollo de los contenidos que serán incorporados a la currícula escolar, desde una perspectiva de género, así como en la capacitación docente.

Cabe recordar que desde el año 2002 nuestro país cuenta con el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**, creado por la Ley Nº 25.673, que reconoce que el derecho a la salud comprende la salud sexual y la autonomía de todas las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y a partir de la información y el asesoramiento, un método anticonceptivo adecuado, reversible, no abortivo y transitorio, para poder definir la posibilidad de tener hijos, cuantos hijos tener, cuándo tenerlos, y el intervalo entre ellos. Asimismo, promueve el establecimiento de una "**Consejería en Salud Sexual y Reproductiva**" en los servicios de Salud Pública de todo el país; es decir, la posibilidad de acceder gratuitamente a un asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva, al mismo tiempo que favorece la detección

oportuna de enfermedades genitales y mamarias, contribuyendo a la prevención y detección temprana de infecciones y VIH/SIDA.

A fines del año 2006, los centros de salud y hospitales que reciben prestaciones del Programa superan los 6.100 en todo el país, siendo 1.900.000 sus beneficiarias/arios. Se debe tener presente que la implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable abarca:

- Entrega de insumos a las provincias para su distribución gratuita en los Centros de Atención Primaria y hospitales públicos, a solicitud de las/los usuarias/os, con asesoramiento o consejería especializada.
- Asistencia técnica y apoyo a las autoridades provinciales.
- Capacitación a los equipos de salud mediante la articulación con el Programa de Médicos Comunitarios.
- Articulación de actividades con áreas y programas de la Secretaría de Programas Sanitarios: Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y ETS, Plan Nacer, la Dirección de Maternidad e Infancia, Programa de Médicos Comunitarios, la Dirección de Programas Sanitarios la Dirección Nacional de la Juventud y el Programa Familias del Ministerio de Desarrollo Social.

Observatorio de la Mujer, Ministerio de Defensa

El Observatorio de Mujeres de las Fuerzas Armadas es una herramienta de recopilación, análisis y diagnóstico para contar con información directa, confiable y adecuada sobre la situación de las mujeres y su inserción en el ámbito militar.

El diseño de políticas públicas acertadas en materia de género encuentra en este observatorio una herramienta indispensable que -sostenida en el tiempo- también sea de apoyo para el monitoreo sobre la evolución de la situación de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

En el marco de este proyecto ha sido promovida la realización de una encuesta voluntaria y anónima que fue respondida por 700 oficiales mujeres. La encuesta fue acompañada por el desarrollo de entrevistas en profundidad.

Al mismo tiempo se han Implementado diversas reformas normativas tendientes a erradicar patrones de discriminación en perjuicio de las mujeres en el ámbito de las Fuerzas Armadas. En tal sentido se dictó la Resolución Ministerial 849/06 mediante la cual el Ministerio de Defensa instó a las Fuerzas Armadas para que adecúen las condiciones de ingreso y permanencia en sus instituciones formativas a lo que la legislación nacional dispone respecto de las niñas y mujeres que tuvieren hijos o resultaren embarazadas durante su tránsito por la carrera militar.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz

La República Argentina fue seleccionada, junto con Nigeria, Pakistán y Sudáfrica, en el "Taller Estratégico sobre fortalecimiento de alianzas para avanzar sobre un enfoque de género en las operaciones de mantenimiento de la paz", organizado por el Departamento de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas (Pretoria, Sudáfrica, 7 al 9 de febrero) para llevar a cabo un Programa Piloto que permitirá documentar y compartir sistemáticamente buenas prácticas y conocimientos adquiridos en esta temática.

En este marco, nuestro país se comprometió a realizar un taller regional sobre la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, a fin de permitir elaborar estrategias comunes en las cuatro áreas principales de las recomendaciones y el Plan de Acción acordados en Pretoria que garanticen la incorporación de una perspectiva de género en la planificación y preparativos previos a las operaciones de mantenimiento de la paz.

En cumplimiento del compromiso asumido, la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional convocó a un Grupo de Trabajo Interministerial sobre Género y Mantenimiento de la Paz el cual acordó la realización del "Primer Taller Regional para el desarrollo de una política de género en el marco de las operaciones de Paz" que se llevará a cabo en Buenos Aires del 9 al 11 de abril de 2008. Dicho Grupo está integrado por representantes de los siguientes organismos:

- Cancillería Argentina: Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional, Comisión Cascos Blancos, Gabinete del Canciller.
- Consejo Nacional de la Mujer.
- Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).
- Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior.
- Ministerio de Defensa.
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Plan de Acción incluye 4 puntos:

- Establecer un Grupo de Trabajo Interministerial sobre Género y Mantenimiento de la Paz.
- Consultar, informar y procurar el acompañamiento de grupos de mujeres y organizaciones relevantes de la sociedad civil para llevar adelante los resultados del Taller Estratégico.
- Elaborar un Plan de Acción Nacional sobre la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad.
- Establecer mecanismos de monitoreo y control para realizar el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Nacional.

El Taller estará dirigido a funcionarios extranjeros acreditados en el país -embajadores y agregados militares y policiales- de las embajadas de los países de América del Sur y funcionarios de Nigeria, Pakistán y Sudáfrica. En el ámbito nacional, se invitará a personal militar y civil y funcionarios con capacidad de decisión que se desempeñen en las áreas de competencia en el tema Operaciones de Paz y/o que tengan conocimiento en temas de género: representantes de las fuerzas armadas y de seguridad argentinas y funcionarios con competencia en el tema de los tres poderes.

REPRESENTACION ESPECIAL PARA TEMAS DE LA MUJER
EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL